

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

205**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 86 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción López Sanz, frente a “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Elena Mónica de Celada Pérez.—En Madrid, a 17 de marzo de 2015.

Visto el estado de las actuaciones, resultando negativa la notificación “devuelta” por correos de la ejecutada “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, de fecha 25 de febrero de 2013, únase a los autos de su razón y procédase a un nuevo envío de la misma, requiriéndole para que haga el ingreso de 133,70 euros en concepto de costas tasadas en la ejecución en la cuenta número ES55/0049/3569/92/0005001274 (debiendo indicar en el campo “Concepto de pago”, número 2802/0000/64/0086/10), bajo apercibimiento de que en caso contrario se iniciará la vía de apremio frente a la misma por dicha cantidad.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Activa Log Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de abril de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.761/15)

